

RESOLUCIÓN No. **366**
(**04 AGO 2020**)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se entiende como "**Incapacidad por Enfermedad General**" el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hace la EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente en forma temporal de su profesión u oficio habitual.

Que conforme al artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968 y los artículos 8 al 18 del Decreto 1844 de 1969, el valor a pagar por concepto de incapacidad por Enfermedad General es de las dos terceras (2/3) partes que devenga el trabajador durante los primeros noventa (90) días y la mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa (90) días.

Que el Decreto 2943 de 2013 modifica el parágrafo 1 del artículo 40 de Decreto 1460 de 1999, el cual determina "*En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad genera y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normativa vigente. En el Sistema General de Riesgos Laborales las Administradoras de Riesgos Laborales reconocerán las incapacidades temporales desde el día siguiente de ocurrido el accidente de trabajo o la enfermedad diagnosticada como laboral. Lo anterior tanto en el sector público como en el privado*"

Que la funcionaria **SONIA PATRICIA QUIZA ESQUIVEL** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.066.538 se encuentra vinculada en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" en las funciones de su cargo como **AUXILIAR SERVICIOS GENERALES**.

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" un certificado de Incapacidad medica por enfermedad General expedida por **LA PREVISORA SEGUROS** por **CINCO (05)** días contados por el periodo comprendido del 25 de Junio de 2020 hasta el 29 de Junio de 2020.

Que es precedente ordenar el pago del auxilio por enfermedad correspondiente a la citada funcionaria, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

Asignación Básica	\$1.538.375
Incapacidad cien por ciento los dos (100%-2) primeros días	\$ 102.558
Incapacidad dos terceras (2/3) partes por cinco (05) días	\$ 324.768

TOTAL A CANCELAR **\$ 393.140**

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia por enfermedad general a la funcionaria **SONIA PATRICIA QUIZA ESQUIVEL** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.066.538 por **CINCO (05)** días contados por el periodo comprendido del 25 de Junio de 2020 hasta el 29 de Junio de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el pago de la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$ 393.140) M/CTE** a favor de **SONIA PATRICIA QUIZA ESQUIVEL** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.066.538 en la nómina de Julio de 2020.

ARTICULO TERCERO: Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante **SANITAS EPS** donde está cotizando en salud la funcionaria.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los **04 AGO 2020**

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente

CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano

CÉSAR A. BONILLA LLANOS
Apoyo Profesional Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Nit:813005265

RELACIÓN DE NOVEDADES

Informe comprendido entre 01 De junio Del 2020 al 30 De junio Del 2020

Grupo : TRABAJADORES OFICIALES
 Concepto : INCAPACIDAD
 Tipo : ENFERMEDAD GENERAL

Documento	Nombre del Empleado	Días de Novedad	V/r Base	V/r Reconocido EPS	V/r Reconocido Nómina	V/r Novedad	Fecha Inicio	FechaFinal
55172237	ARACELLY AMEZQUITA CORTES	4	\$ 1.538.375	\$ 68.372	\$ 205.117	\$ 136.744	2020-06-23	2020-06-26

Tipo : MATERNIDAD

Documento	Nombre del Empleado	Días de Novedad	V/r Base	V/r Reconocido EPS	V/r Reconocido Nómina	V/r Novedad	Fecha Inicio	FechaFinal
36066538	SONIA PATRICIA QUIZA ESQUIVEL	5	\$ 1.538.375	\$ 256.396	\$ 256.396	\$ 256.396	2020-06-25	2020-06-29

Totales Concepto: \$ 3.076.750 \$ 324.768 \$ 461.513 \$ 393.140

Total Grupo: \$ 3.076.750 \$ 324.768 \$ 461.513 \$ 393.140

SOFT 20/0

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: QUIZA ESQUIVEL
Nombres: SONIA PATRICIA
Dirección: CR 35 N° 25-48 - EL TESORO - NEIVA
Teléfono: 0 - 3213304105
Entidad: LA PREVISORA SEGUROS
N° Ingreso:

Tipo Documento: CC Numero: 36066538
Edad: 41 Años 09 Meses 11 Días (14/09/1978)
Sexo: FEMENINO
Tipo Paciente: OTRO
Tipo Afiliado: NO APLICA

OK para el informe

DATOS DE LA INCAPACIDAD

Fecha Inicial Incapacidad: 25/06/2020
Fecha Final Incapacidad: 29/06/2020
Fecha Registro Incapacidad: 25/06/2020

Es Porroga: Tipo Incapacidad: Ambulatorio NoDias: 5
Causa Ingreso: Accidente de transito
Diagnostico: CONTUSION DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DEL PIE
Profesional: WILLIAM ALEJANDRO GARCIA MEJIA

Profesional: WILLIAM ALEJANDRO GARCIA MEJIA
Especialidad: MEDICO GENERAL RIAS
Tarjeta Profesional # 1075276570
Identificación: 1075276570

"Servimos con Excelencia Humana"